Informe Secretarial. Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-00437, informando que la audiencia previamente señalada no se pudo llevar a cabo debido al permiso que le fue concedido a la Titular del juzgado por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

(Original firmado) SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: CITAR a las partes el día MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audifonos** y comprobar audio y video <u>15 minutos</u> <u>antes</u> de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado <u>"Unirse a reunión de Microsoft Teams"</u>
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

SEGUNDO: **INCORPORESE** a las diligencias la Certificación de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones No. 034722020, visible a folios 243 y 244 de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado) JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 20 de abril de 2021

Por ESTADO N° 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado) SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO Secretaria